CONTRATO N° 22 /2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION"- ID Nº 341941.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PMC PROYECTOS Y MONTAJES Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA** con **RUC N°855506-0**, domiciliada en Inglaterra N° 143 c/ Avda. Artigas, Teléfono N° 021 295 748/9, representada para este acto por el **Sr. Nelson Francisco Vera Quintana**, con Cédula de Identidad N° 855.506 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la "EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION en la modalidad de contrato abierto por cantidades y abastecimiento simultáneo.-

1.2. El **PROVEEDOR** se obliga a la EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION, señalados o definidos en el formulario de Ofertas y las Órdenes de Trabajo o Servicio y/u Órdenes de Ejecución o Corrección que se emitieran en el marco de este contrato.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Contratista;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID. N° 341.941**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°22/2018 "LA CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS DE CORTE Y RECONEXION, NUEVAS CONEXIONES, EXTENSIONES Y REGULARIZACIONES DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, CAMBIO DE RAMAL, CAMBIO DE MEDIDOR, NIVELACIÓN DE CAJA, REPOSICION DE VEREDA, TAPONAMIENTO Y DESTAPONAMIENTOS, RECONEXIONES Y TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION" - ID Nº 341.941,convocado por la ESSAP S.A., la adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 perteneciente al Acta N° 1184/2019, de fecha 9 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE N° 1

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	Corte y Reconexión - Durante los Cortes por	Unidad	UNIDAD	6.975	13.950	22.700	158.332.500	316.665.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Ing. Nelson F. Vera Quintana
Empresas de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico

	Ruta							
2	Reconexión posterior al corte	Unidad	UNIDAD	1.080	2.160	22.700	24.516.000	49.032.000
3	Cambio de Medidor o Colocación de Medidor	Unidad	UNIDAD	900	1.800	28.550	25.695.000	51.390.000
4	Taponamientos	Unidad	UNIDAD	97	195	41.900	4.064.300	8.170.500
5	Destaponamientos	Unidad	UNIDAD	49	99	41.900	2.053.100	4.148.100
6	Nivelación de caja o Colocación de Caja	Unidad	UNIDAD	22	45	61.700	1.357.400	2.776.500
7	Verificación de cuentas para actualización	Unidad	UNIDAD	22	45	18.900	415.800	850.500
8	Cambio de Llave de Paso	Unidad	UNIDAD	135	270	19.600	2.646.000	5.292.000
9	Cambio de Sistema de Conexión (Piso a Pared o Pared a Piso)	Unidad	UNIDAD	22	45	99.800	2.195.600	4.491.000
10	Reparación de vereda Veredita Común (Amarillo, Negro, Kaa)	Metros cuadrados	UNIDAD	450	900	44.900	20.205.000	40.410.000
11	Reparación de vereda Hormigón Armado e=0 12 m fck=180 kg/cm2	Metros cuadrados	UNIDAD	45	90	121.700	5.476.500	10.953.000
12	Reparación de vereda Hormigón Simple e=0,12 m, fck=120 kg/cm2	Metros cuadrados	UNIDAD	45	90	87.800	3.951.000	7.902.000
13	Reparación de vereda Alisado e=0,02 m	Metros cuadrados	UNIDAD	37	75	31.900	1.180.300	2.392.500
14	Reparación de vereda Canto Rodado In-Situ	Metros cuadrados	UNIDAD	37	75	76.800	2.841.600	5.760.000
15	Reparación de vereda Baldosas de Canto Rodado	Metros cuadrados	UNIDAD	52	105	38.100	1.981.200	4.000.500
16	Reparación de vereda Baldosones de Hormigon	Metros cuadrados	UNIDAD	52	105	38.100	1.981.200	4.000.500
17	Reparación de vereda Baldosas Calcáreas	Metros cuadrados	UNIDAD	37	75	38.100	1.409.700	2.857.500
18	Reparación de vereda Baldosas de Granito	Metros cuadrados	UNIDAD	30	60	119.700	3.591.000	7.182.000
19	Cambio de lugar de caja corto	Unidad	UNIDAD	33	66	38.100	1.257.300	2.514.600
20	Cambio de lugar de caja largo	Unidad	UNIDAD	33	66	163.300	5.388.900	10.777.800
21	Colocación de Placa Identificatoria de sub-cuentas	Unidad	UNIDAD	1.050	2.100	6.100	6.405.000	12.810.000
			Precio Total				276.944.400	554.376.000

Para el LOTE N° 1 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 276.944.400 (guaraníes doscientos setenta y seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 554.376.000 (guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y seis mil) IVA incluido.**

LOTE N° 2

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Precio Unitario (IVA incluido) Ajustado	Precio Total Cantidad Mínima (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	Independización de Ramal Tierra	Metros	UNIDAD	247	495	132.000	32.604.000	65.340.000
2	Independización de Ramal Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	243	486	151.800	36.887.400	73.774.800
3	Independización de Ramal Asfalto	Metros	UNIDAD	495	990	184.800	91.476.000	182.952.000
4	Independización de Ramal Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	243	486	204.600	49.717.800	99.435.600
5	Independización de Ramal Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	30	60	528.000	15.840.000	31.680.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.

UOC Ing. Nelson F. Vera Quiñ

6	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra,	Metros	UNIDAD	30	60	105.600	3.168.000	6.336.000
7	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m Tierra Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	288	576	151.800	43.718.400	87.436.800
8	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra, Asfalto	Metros	UNIDAD	312	624	184.800	57.657.600	115.315.200
9	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra, Hormigón Armado e=0 20 m fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	200	400	198.000	39.600.000	79.200.000
10	Cambios de Ramales (3/4" y 1") Longitud promedio 7,5 m, Tierra, Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	120	240	528.000	63.360.000	126.720.000
11	Nuevas Conexiones de 3/4" Tierra	Metros	UNIDAD	90	180	125.400	11.286.000	22.572.000
12	Nuevas Conexiones de 3/4" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	580	1.160	151.800	88.044.000	176.088.000
13	Nuevas Conexiones de 3/4" Asfalto	Metros	UNIDAD	280	560	184.800	51.744.000	103.488.000
14	Nuevas Conexiones de 3/4" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	20	40	198.000	3.960.000	7.920.000
15	Nuevas Conexiones de 3/4" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	10	20	528.000	5.280.000	10.560.000
16	Nuevas Conexiones de 1" Tierra	Metros	UNIDAD	20	40	151.800	3.036.000	6.072.000
17	Nuevas Conexiones de 1" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	20	40	184.800	3.696.000	7.392.000
18	Nuevas Conexiones de 1" Asfalto	Metros	UNIDAD	20	40	217.800	4.356.000	8.712.000
19	Nuevas Conexiones de 1" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	10	20	231.000	2.310.000	4.620.000
20	Nuevas Conexiones de 1" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	10	20	594.000	5.940.000	11.880.000
21	Nuevas Conexiones de 2" Tierra	Metros	UNIDAD	10	20	171.600	1.716.000	3.432.000
22	Nuevas Conexiones de 2" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	10	20	204.600	2.046.000	4.092.000
23	Nuevas Conexiones de 2" Asfalto	Metros	UNIDAD	10	20	244.200	2.442.000	4.884.000
24	Nuevas Conexiones de 2" Hormigón Armado e=0 20 m fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	4	8	264.000	1.056.000	2.112.000
25	Nuevas Conexiones de 2" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	4	8	633.600	2.534.400	5.068.800
26	Extensiones de 2" Tierra	Metros	UNIDAD	624	1.248	29.040	18.120.960	36.241.920
27	Extensiones de 2" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	600	1.200	36.960	22.176.000	44.352.000
28	Extensiones de 2" Asfalto	Metros	UNIDAD	156	312	52.800	8.236.800	16.473.600
29	Extensiones de 2" Hormigón Armado	Metros	UNIDAD	80	160	55.440	4.435.200	8.870.400

	e=0,20 m, fck=300 kg/cm2							
30	Extensiones de 2" Vereda	Metros	UNIDAD	78	156	50.160	3.912.480	7.824.960
31	Extensiones de 2" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	10	20	112.200	1.122.000	2.244.000
32	Extensiones de 4" Tierra	Metros	UNIDAD	20	40	52.800	1.056.000	2.112.000
33	Extensiones de 4" Empedrado o Adoquín	Metros	UNIDAD	20	40	60.720	1.214.400	2.428.800
34	Extensiones de 4" Asfalto	Metros	UNIDAD	20	40	76.560	1.531.200	3.062.400
35	Extensiones de 4" Hormigón Armado e=0,20 m, fck=300 kg/cm2	Metros	UNIDAD	20	40	79.200	1.584.000	3.168.000
36	Extensiones de 4" Vereda	Metros	UNIDAD	20	40	72.600	1.452.000	2.904.000
37	Extensiones de 4" Sistema de Tendido de tuberia tipo topo	Metros	UNIDAD	9	18	145.200	1.306.800	2.613.600
38	Colocación de caja y accesorios Conexiones de 3/4" en pared	Unidad	UNIDAD	712	1.425	79.200	56.390.400	112.860.000
39	Colocación de caja y accesorios Conexiones de 1" en piso	Unidad	UNIDAD	43	86	138.600	5.959.800	11.919.600
40	Colocación de caja y accesorios Conexiones de 2" en piso Construcción de registro	Unidad	UNIDAD	72	145	151.800	10.929.600	22.011.000
Precio Total							762.903.240	1.526.169.480

Para el LOTE N° 2 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 762.903.240 (guaraníes setecientos sesenta y dos millones novecientos tres mil doscientos cuarenta) IVA incluido y el monto máximo es de Gs. 1.526.169.480 (guaraníes mil quinientos veintiséis millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0001000008206419 del Banco Nacional de Fomento a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán prestarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia Comercial Gran Asunción.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. *Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO

UOC Ing. Nelson F. Vera Quintana — Ing. Natalicio Enciso Acosta, Gerente, Empresas de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. — Abg. Myriam González, Asesor Jurídico

ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el **PROVEEDOR** superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PMC INGENIERIA

Sr. Nelson Francisco Vera Quintana.-

Representante Legal

Ing. Nelson F. Vera Quintana

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta.-

Presidente del Directorio.-

Abg. Myriam González
Gerente Jurídico
ESSAP S.A.